

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.09.2025; presentada por RIVAS CONTRERAS JUAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, las patentes que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RIVAS CONTRERAS JUAN

Rut : 4.347.149-K

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-1498 / 9-1501

Actividad Económica : BAZAR Y PAQUETERIA

Código Actividad : 475.909

Dirección Comercial : AILLAM MARILLAN N°74

Rol Avalúo : 02848-0071

Fecha de Solicitud : 22.09.2025

N° Solicitud : 117

Email : [REDACTED]

Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VN/bor

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3155676.